



NUMERO DE FOLIO

0646

JULIO EFREN MONTENEGRO AGUILAR
PRESIDENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES

**HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE:**



El suscrito, Diputado **JULIO EFREN MONTENEGRO AGUILAR**, en mi calidad de Presidente de la Comisión ordinaria de Asuntos Municipales e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional en esta Honorable XVI Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, y 36 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO "9 DE NOVIEMBRE DÍA ESTATAL DE LA RESISTENCIA FEMINISTA"**, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Quintana Roo, es un estado joven, prospero, uno de los más importantes a nivel internacional y el número 1 del Turismo en Latinoamérica.



JULIO EFREN MONTENEGRO AGUILAR
PRESIDENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES

Sin embargo, tiene en su interior, algunas acepciones negativas entre las que destacan los temas de inseguridad y de vulneración de los derechos humanos de los quintanarroenses, por parte de las autoridades de la entidad.

La Carta Magna de nuestro estado, señala en su Título Segundo denominado "De los Derechos Humanos y sus Garantías, específicamente en su artículo 12, que: La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás, son fundamento del orden político y la paz social.

En el Estado de Quintana Roo, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y esta Constitución, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esos mismos ordenamientos establezcan.

Todas las autoridades estatales, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado de Quintana Roo, deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.



JULIO EFREN MONTENEGRO AGUILAR
PRESIDENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES

A partir de lo anterior, podemos decir que se leen coherentes y protectoras las disposiciones establecida en nuestra Constitución Local, sin embargo; desafortunadamente los derechos humanos reconocidos en la misma, no fueron ni protegidos, ni salvaguardados la noche del día nueve de noviembre del año 2020, pues muchas personas en su gran mayoría mujeres fueron laceradas, heridas, vejadas por las autoridades de nuestro estado.

Como es por todos y todas conocido, debido a las publicaciones realizadas por medios locales, nacionales e internacionales, la noche del día nueve de noviembre de 2020 (9N) cientos de personas, en su mayoría mujeres, salieron a las calles en Cancún, Quintana Roo, para manifestarse en contra de la violencia feminicida que azota al Estado y para exigir justicia por el reciente feminicidio de Bianca Alejandrina Lorenzana Alvarado "Alexis, una joven que había sido reportada como desaparecida y quien fue encontrada sin vida en la periferia de la ciudad y con claros signos de violencia."¹

Minutos antes de las 20:00 horas del 9 de noviembre de 2020, cerca de ochenta elementos de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez, bajo el mando único estatal de Quintana Roo, comandado por el entonces Secretario de Seguridad Pública del Estado Jesús Alberto Capella Ibarra, disolvieron la manifestación que se concentraba en el Ayuntamiento de la Ciudad de Cancún, con uso excesivo de la fuerza atacaron a las manifestantes. Con la ausencia de la Guardia Nacional, agentes municipales perpetraron violaciones graves a derechos humanos como detención arbitraria, abuso de la fuerza, tentativas de ejecución extrajudicial y fabricación de culpables, en contra de un grupo de manifestantes en su mayoría

¹ <http://cmdpdh.org/casos-paradigmaticos-2-2/casos-defendidos/caso-9n/>



JULIO EFREN MONTENEGRO AGUILAR
PRESIDENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES

mujeres, periodistas y maestros que acompañaban al contingente de féminas que iban en búsqueda de Justicia.

En ese momento las víctimas no solamente se encontraban con la tristeza de no encontrar justicia para "Alexis", ahora tenían un dolor mayor pues las autoridades policiacas en vez de dejarlas a que se manifestaras en protesta de justicia para que las autoridades competentes las escucharan, las atendieran y resolviera sus peticiones, eligieron irse en contra de los que se encontraban manifestando con un flagrante abuso de autoridad, con un excesivo e innecesario uso de la fuerza, con detenciones ilegales y arbitrarias en contra de mujeres aplicando un abuso verbal y físico vulnerando de esa forma la dignidad a sus derechos humanos.

Es así como empieza un viacrucis para las víctimas, pues les fueron violentados sus derechos a la reunión pacífica, a la libertad, a la integridad personal, a estar libres de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, y a vivir una vida libre de violencia, tres de esas víctimas acabaron en algún hospital atendándose con sus propios recursos económicos, y otras más detenidas de manera arbitraria e ilegal por la policía orquestada por el mando único.

De los hechos ocurridos el 9 de noviembre de 2020, las mujeres, los hombres, hijas, hijos, madres, padres, abuelas, abuelos, hermanas, hermanos y toda persona que se enteró de esos hechos ocurridos se quedaron con un nudo en la garganta, pues el plan de seguridad basado en un mando único que llegó para implementarse en el Estado como una forma de garantizar la seguridad y los derechos humanos, en ese momento se acreditada su intento fallido, pues fueron elementos de Seguridad Pública



JULIO EFREN MONTENEGRO AGUILAR
PRESIDENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES

comandado por el mando único quienes fueron los actores materiales a tales violaciones. La pregunta surgió después ¿Quién dio la orden de dispararles a las y los manifestantes?, y aun que se le agradece a la presidenta Municipal de Benito Juárez y al Gobernador del Estado por haber tomado cartas en el asunto, el nudo en la garganta y la incógnita quedo grabado en nuestras mentes.

Posterior a la fecha mencionada, con apoyo de la presidenta Municipal de Benito Juárez y el Gobernador, la Red Feminista solicitó una investigación por la represión que dejó a 8 personas lesionadas. En ese sentido, los colectivos de mujeres condujeron el encuentro con autoridades de la Fiscalía General del Estado (FGE) y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. Esta última es la encargada de dar seguimiento como observador de las protestas y marchas por el caso de la joven Alexis.

Seguidamente ,los diferentes colectivos feministas hicieron llegar al Gobernador del Estado, un pliego petitorio en donde en el apartado de "CONDICIONES PREVIAS" exigimos la destitución del Secretario de Seguridad Pública del Estado, exigiendo el seguimiento a las investigaciones profundas con base a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código Penal del estado y el Código de ética de los servidores públicos, no solamente por el actuar de Alberto Capella, sino la de todos los servidores públicos que estaban bajo su mando (mando único) involucrados en la represión del 9 de noviembre de 2020.

Asimismo, solicitaron la reparación del daño causado a las víctimas de la represión del 9 de noviembre de 2020, cumpliendo los protocolos de atención a víctimas y pidieron



JULIO EFREN MONTENEGRO AGUILAR
PRESIDENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES

alto a la criminalización de las protestas feministas (implican no persecución, cierre de carpetas de investigación o procedimientos administrativos, detener ataques, linchamientos políticos y persecución de mujeres que conforman la red feminista quintanarroense y de las defensoras de derechos humanos), así como garantizar el derecho a la protesta y a la libertad de expresión.²

Sin embargo, pese a las mesas de diálogo y el incesante reclamo de justicia el recién pasado 9 de noviembre de 2021, se cumplió un año de los alarmantes y lamentables acontecimientos, y a pesar de que han sido muchos los avances que las autoridades han realizado, es de considerarse que no son lo suficientes de acuerdo a los reclamos de los colectivos feministas.

Es importante señalar que la represión de la marcha del 9 de noviembre de 2020 en la ciudad de Cancún, fue documentada por Amnistía Internacional de México en su Informe México: La era de las Mujeres. Estigma y violencia sobre las mujeres que protestan, publicado en marzo del año 2021.

Asimismo, determinó que el caso del 9 de noviembre de 2020, será difundido en Europa, dicho informe incluye el caso de Wendy Galarza, joven activista que resultó herida con armas de fuego durante la represión de la marcha referida, que forma parte de los 10 casos incluidos en la campaña insignia de Amnistía Internacional "Escribe por los derechos", que tiene un carácter global.³

² Pliego Petitorio.pdf

³ <https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/amnistia-internacional-anuncia-el-inicio-de-su-campana-insignia-escribe-por-los-derechos-edicion-2021/>



JULIO EFREN MONTENEGRO AGUILAR
PRESIDENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con ese motivo, diversas secciones europeas de Amnistía Internacional recibirán a la activista feminista para que explique de manera directa lo que le ocurrió el 9 de noviembre de 2020.

Se anunció que de esta forma la Directora Ejecutiva de la sección mexicana, Edith Olivares Ferreto y Wendy Galarza, viajaron a Francia este miércoles 10 de noviembre, donde mantendrán reuniones con autoridades, organizaciones locales, activistas y medios de comunicación para dar a conocer la forma en que fue reprimida la marcha del 9 de noviembre de 2020. El recorrido de ambas por Europa incluye: Francia, Italia, Islandia, España y Bélgica.

Asimismo, el 8 de noviembre de 2021, en la Ciudad de Cancún, el Comité de Víctimas 9N llevó a cabo una protesta por el esclarecimiento del feminicidio de Alexis, es así que cerca de las 17 horas comenzaron las actividades con la participación de unas 60 personas, la mayoría mujeres, con pintas sobre la cinta asfáltica. De ahí partieron hacia la Fiscalía General de Quintana Roo y posteriormente hacia el palacio municipal custodiadas por personal de Derechos Humanos.

Asimismo, en una entrevista realizada al Secretario de Estatal Pública, Lucio Hernández Gutiérrez, sobre los acontecimientos del 9 de noviembre de 2020, sostuvo que el área de asuntos internos del Ayuntamiento de Benito Juárez continúa con el proceso de determinación final para el deslinde de responsabilidades, puesto que no hubo elementos estatales involucrados en el acto represivo en el que policías abrieron fuego contra manifestantes. Sin embargo, sí se aplicaron sanciones por la detención ilegal de ocho personas que participaban en la movilización.



JULIO EFREN MONTENEGRO AGUILAR
PRESIDENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES

En la misma entrevista, indicó que se ha pretendido llegar jurídicamente “hasta las últimas consecuencias” respetando los derechos de las víctimas, recordando que además de la SSP, hay cuatro instituciones con responsabilidad legal para atender el caso.

La Comisión de los Derechos Humanos del estado concluyó la investigación con la emisión de una recomendación en la que determinó la responsabilidad de los elementos de la policía municipal de Benito Juárez.

En la recomendación se pide agotar todos los procedimientos legales, penales y administrativos en contra de quienes participaron, así como la capacitación correspondiente para todos los elementos, a efecto de evitar la repetición, entre otros procedimientos.

Paralelo a la Fiscalía General, el área de asuntos internos del Ayuntamiento se encuentra en un proceso de determinación final.

Por lo que respecta a la SSP, la dirección de Asuntos Internos mantiene la carpeta de investigación 184, en donde los investigadores recopilaron datos de los hechos ocurridos en la plaza del Ayuntamiento de Benito Juárez.

La SSP determinó que no hubo elementos de la Policía Quintana Roo adscritos al Estado que hayan participado en hechos del 9 de noviembre, sin embargo, al tratarse



JULIO EFREN MONTENEGRO AGUILAR
PRESIDENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES

del mando único, se reconoce que la estrategia de coordinación provenía de una sola persona, hoy ex Secretario de Seguridad Pública del Estado.⁴

Es así que como mencioné es evidente que a un año de este acontecimiento histórico que nos dejó un dolor, las víctimas esperan que los daños se les reparen, pues, aunque ya se lleva un avance en las investigaciones, a un falta por llegar al esclarecimiento de los hechos.

En materia de derechos humanos y de la mujer México ha celebrado ya varios tratados internacionales entre los que destacan:

Convención sobre Nacionalidad de la Mujer (OEA, Montevideo, Uruguay, 26 de diciembre de 1933).

Convención Interamericana sobre concesión de los Derechos civiles a la Mujer (OEA, Bogota, Colombia, 30 de abril de 1948).

Convención Interamericana sobre concesión de los Derechos Políticos de la Mujer (OEA, Bogotá, Colombia, 2 de mayo de 1948).

⁴ <https://www.lajornadamaya.mx/siempreviva/183997/marchan-en-cancun-para-conmemorar-aniversario-del-9n>



JULIO EFREN MONTENEGRO AGUILAR
PRESIDENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES

Y con especial atención a la CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA" el cual fue celebrado y convenido en la ciudad del mismo nombre en Brasil el nueve de junio del año de mil novecientos noventa y cuatro.

En este ordenamiento se especifican los derechos que deben de tutelarse en favor, beneficio y protección de las mujeres, así como se definen las acciones que los estados firmantes deben adoptar en esta materia. Con fundamento en este mismo ordenamiento en su Capítulo Tercero, Artículo 7, párrafo primero e inciso a) que a la letra dice que el estado deberá: "Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;"

Y en su inciso c) señala como deber del estado: "Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;"

Son necesarias acciones como la presente iniciativa, que hagan justicia no solo a lo acontecido en los hechos violentos del 9N, sino que representen acciones legislativas que en materia legal y social, promuevan la dignidad de la mujer, la erradicación y condena de la violencia que sufren, y sienten precedente para volver imborrable en la memoria del estado un hecho que no solo marcó la vida de las víctimas de dichos



JULIO EFREN MONTENEGRO AGUILAR
PRESIDENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES

hechos, sino que ahora será un memorial eterno de lucha constante, de acción positiva, pero que ayudara a construir un mejor recuerdo de dichos hechos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, propongo que lo que sucedió el día 9 de noviembre de 2020 y que ha quedado en nuestras memorias sea recordado por todas y todos, así como a las autoridades como el día de la resistencia feminista.

En este tenor, y para externar el amplio respeto a los derechos humanos de la víctimas del 9 de noviembre de 2020, y por ser un día que se debe de considerar un parteaguas entre el silencio de las víctimas y la decisión de levantar la voz sin temor para exigir justicia, por las mujeres sin vida y por las vivas que merecen vivir en ambientes seguros libres de violencia y por el respeto a los derechos humanos de todas las mujeres, es que me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE INSTITUYE EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO “EL DÍA ESTATAL DE LA RESISTENCIA FEMINISTA”

ÚNICO. Se instituye el nueve de noviembre de cada año, el “Día Estatal de la Resistencia Feminista”

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



JULIO EFREN MONTENEGRO AGUILAR
PRESIDENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

DIP. JULIO EFREN MONTENEGRO AGUILAR.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES
DE LA H. XVI LEGISLATURA.

